

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 178

23 de abril de 2026

Presentado por la señora *Barlucea Rodríguez*

Referido a la Comisión de

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la reparación de los tramos que discurren por el Municipio de Guánica de las Carreteras PR-116, PR-332 y PR-325; disponer la procedencia de los fondos para realizar dichas obras; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carreteras PR-116, PR-332 y PR-325, con tramos que discurren a través del Municipio de Guánica, requieren reparaciones urgentes. Esto, pues las condiciones en las que se encuentran representan una amenaza para la seguridad de los conductores, atentan contra la integridad de los vehículos y tienen un efecto negativo en el flujo comercial y turístico en uno de los pueblos con más atractivos para negocios y turistas en el área sur de la isla.

Recientemente se anunció que la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), aprobó la cantidad de \$94,000,000.00 para que el Departamento de Transportación y Obras Públicas invirtiera en obras de reparación de carreteras en los 78 municipios. Sin embargo, múltiples municipalidades del Distrito Senatorial de Ponce, incluyendo el Pueblo de Guánica, quedaron excluidos de esta primera asignación de fondos. En ese contexto, es menester, ya sea por medio de una segunda ronda de asignación de fondos

o a través de la identificación de algún otro fondo se incluyan las necesidades viales del Municipio de Guánica en las carreteras antes indicadas.

Ciertamente el impacto que tendrán las reparaciones en las carreteras PR-116, PR-332 y PR-325 no solo beneficiará a los residentes de la jurisdicción de Guánica, sino que se extenderá a miles que utilizan las alusivas rutas para llegar a sus respectivos destinos. Por consiguiente, esta Asamblea Legislativa, entiende meritorio aprobar esta Resolución Conjunta para disponer la ejecución de estas obras tan necesarias.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la
2 reparación de los tramos que discurren por el Municipio de Guánica de las Carreteras
3 PR-116, PR-332 y PR-325 dentro de un término de ciento ochenta días desde la vigencia
4 de esta Resolución Conjunta.

5 Sección 2.- Los fondos para realizar las obras objeto de la Sección 1 de esta
6 resolución provendrán del balance disponible al Departamento de Transportación y
7 Obras Públicas del Fondo de Ingresos Especiales, Cuenta Núm. 0081-2920-0490000-
8 1311-081-2026, con vigencia hasta el 30 de junio de 2027, según aprobado por la Junta de
9 Supervisión y Administración Fiscal al amparo de las disposiciones de PROMESA.

10 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
11 su aprobación.